

MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 026-2023-FIMGC

A LOS : Ing. Anderson Palomino Guti (Presidente)

Ing. Hubner Janampa Patilla (Miembro)

ASUNTO: Revisión del expediente para Obtención de Bachiller en Ciencias

de la Ingeniería Civil, presentado por el Sr. Junior Efrain Pulido

Porras.

REF. : SOLICITUD N.º 232323.001, de fecha miércoles 23 de agosto de

2023

FECHA: miércoles 23 de agosto de 2023

Señores Docentes:

El Decano, habiendo evaluado y en virtud de la aplicación de las normas jurídicas del Estado de Emergencia declarado en el D.U. Nº 026-2020, D.S. Nº 044-2020-PCM, D.S. N.º 008-2020 y normas conexas dadas para contribuir a promover la cultura de prevención durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, es su deber garantizar la continuidad del debido proceso, como principio constitucional, por tanto, en la aplicación del principio de no dejar de administrar justicia por vacío o deficiencia de la Ley, en tal caso, deben aplicar los principios generales del derecho (...), establecido en los incisos 8 y 9 del artículo 139° de la Constitución Política del Perú.

Remito a ustedes, el 34 presentado por el Director, luego de haber evaluado y dictaminado la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en la que declaran PROCEDENTE la solicitud del Sr. Junior Efrain Pulido Porras, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, asimismo; deberá verificarse con el Plan de Estudios 2004 y el Certificado de Estudios elaborando el Cuadro Comparativo si efectivamente ha concluido sus estudios, luego emitir el Dictamen correspondiente si es favorable o desfavorable sobre la procedencia o no de la petición, debidamente fundamentado y firmado por el presidente y miembros representantes por cada Escuela Profesional bajo responsabilidad.

Atentamente,

C.c: Miembros (02) Archivo